



Número de Edicto 109261 "2019, año de lucha contra la violencia hacia las mujeres"

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

En fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se admitió en el Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 88/2019, relativo al procedimiento oral sobre diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia por desaparición, que promueve Silvia Vanessa Pérez González respecto del ciudadano José Francisco Rodríguez Ramírez, ante este Juzgado, ordenándose en esa misma fecha la publicación de un edicto por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días hábiles, y sin que genere costo alguno para el promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en la calle Escobedo, número 519 Sur en el centro de Monterrey, Nuevo León, piso 6-seis; en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Monterrey, Nuevo León a 28 veintiocho de marzo de 2019-dos mil diecinueve.

5-3-7
ENRIQUE GERARDO GUZMÁN TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
DEL JUICIO FAMILIAR ORAL